cuarenta y ocho 0048

Bruno Boggioni Rivera

De: Liliana Borquez Muñoz
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 15:51
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: RE: Adjunta Resolucion N°2 - de acuerdo a sumario que indica.
Datos adjuntos: FIRMADO_Preinforme N 148-2021 GORE_FMR_vtt_v1jls.pdf; OF. 548-2021 Responde OF CGR N° E915562021, e informa a At. Ref. N° W004741-2021..pdf; Anexo 1.1.2 - Actualización cheques caducos.pdf; Anexo 1.1.2 - Folio 1727 cheque caduco.pdf; Anexo 1.1.2 - Folio 1728 cheque caduco.pdf; Anexo 1.1.5 - Conciliaciones bancarias de marzo cuenta 1009000131..pdf; Anexo 1.2 - Arqueo Abril 2021.pdf; Anexo 1.3 - Correo de envío..pdf; Anexo 1.4 - Respuesta a Solicitudes recurso humano..pdf; MINUTA PREINFORME.xlsx

Buenas tardes Bruno:

Adjunto información solicitada. Al respecto, considerar lo siguiente:

1. Respecto del Preinforme N°148, para el GORE este fue extendido como un extracto por CGR, dado que, el preinfome integro fue despachado a gendarmería,
   por tratarse de un documento confidencial, no obstante, en el Informe Final se puede encontrar las observaciones de forma íntegra con sus respectivos descargos.

2. La respuesta a esta solicitud de información fue preparada por DAF, específicamente por la Jefa (S) del Dpto. de Contabilidad y Finanzas del período Sra. Sonia Cañón C.

Cordialmente,



Liliana Bórquez Muñoz
Auditora Interna (S)
Ingeniera Civil Industrial
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Auditoría Interna - Gabinete
Fono (56) 58 2 207341
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 13 de octubre de 2021 17:04
Para: Liliana Borquez Muñoz
CC: Dario Santander Herrera
Asunto: Adjunta Resolucion N°2 - de acuerdo a sumario que indica.

Liliana:
Junto con saludar se adjunta resolución N°2 para solicitar información referente a "Sumario ordenado por RESOLUCION EXENTA N° 2291, del 06 de septiembre de 2021."

Es posible responder adjuntado archivos de forma digital o mediante repositorio digital (https://wetransfer.com/) en caso que peso de archivo no se permita adjuntar mediante correo electrónico.

.

En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Jessica Cortés Cano
martes, 20 de abril de 2021 15:53
Sonia Cañón Concha
Carlos A. Ortega Molina
RE: Mitigación pre informe 148-2021 CGR

nte el presente indicar que se trabajó con información de conciliaciones bancarias para realizar dos. De esto puedo informar lo siguiente:

00123

Beneficiario	Monto	Folio SIGFE caduca cheque	Observación
Facultad Latinoamericana de ciencia sociales	2.244.000	No aplica	Cheque fue caducado según Folio 2676 de fecha 22-06-2020. El pago al proveedor fue emitido Folio 2678 de 22-06-2020 (transferencia electrónica)
Comunidad Edificio LAN	87.559	No aplica	Cheque se encuentra Nulo con fecha 31-12-2020.
Latam Airlines Group S.A.	2.213.887	No aplica	Cheque se encuentra Nulo con fecha 31-12-2020.

00131

Beneficiario	Monto	Folio SIGFE caduca cheque	Observación
Soin SPA	267.598	1727	Caduca cheque con fecha 20-04-2021
Junta de vecinos Pacifico Norte 4	2.389.230	No aplica	Cheque se encuentra Nulo, el pago fue realizado por transferencia. Sin embargo, el folio N° 6185 indica tipo documento Cheque automático, no tiene ajustes contables asociados.

00026

Beneficiario	Monto	Folio SIGFE caduca cheque	Observación

29-10-2019	4829	Eleodoro Ahumada Villanueva	23.058	1728	Caduca cheque con fecha 20-04-2021
31-10-2019	4848	Tesorería General de la Republica	4.849.223	No aplica	Cheque nulo, se realizó ajuste contable según Folio N° 7275 de 30-10-2019
31-10-2019	4850	Marucia Veruska Soza Cortes	31.200	No aplica	Cheque nulo, se realizó ajuste contable según Folio N° 7369 de 30-10-2019
31-10-2019	4851	Kevin Peralta Maldonado	36.000	No aplica	Cheque nulo, se realizó ajuste contable según Folio N° 7371 de 30-10-2019

Señalar que los folio N° 1727-1728 ingresaran a proceso de firma.

Saluda atte.

Jessica Cortés Cano
Departamento Contabilidad y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207457

De: Sonia Cañón Concha
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 13:26
Para: Jessica Cortés Cano <jessica.cortes@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Carlos A. Ortega Molina <carlos.ortega@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: Mitigación pre informe 148-2021 CGR

Jessica lo solicitado
Atte.



SONIA CAÑÓN CONCHA
Jefe (S) Departamento Contabilidad y Presupuesto
División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl
Fono: 582207350

De: Jessica Cortés Cano
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 12:38
Para: Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>

cincuenta

0050

na <carlos.ortega@gorearicayparinacota.gov.cl>
re informe 148-2021 CGR

envíe lo enviado a Contraloría para proceder con lo solicitado.

Jessica Cortés Cano
Departamento Contabilidad y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207457

l de abril de 2021 17:56
o <jessica.cortes@gorearicayparinacota.gov.cl>
ina <carlos.ortega@gorearicayparinacota.gov.cl>
nforme 148-2021 CGR

mitigación del pre informe N° 148-2021 de Contraloría, le pido que realice los ajustes a todos
na se encuentren vencidos, una vez ajustado a cheques caducos, me avisa por este medio para
gos al pre informe. El plazo es a las tardar el miércoles 21/4/2021.

	OBSERVACION	VULNERA	
S	Antigüedad de las partidas conciliatorias: Montos que están vigentes de fechas anteriores al ejercicio del año 2020, riesgo en el control periódico y oportuno de las partidas MITIGACIÓN: AJUSTE A CHEQUES CADUCOS	Ley 18575 artículo 31	Falta de control jerárquico
		Ley 18575 artículo 5	Velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y
		Rex 1485/1996 N°38	Supervisión de los directivos sobre las operaciones
		Rex 1485/1996 N°48 y 51	transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediata para
		Rex 1485/1996 N°57 y 58	supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo en

ARICA Y PARINACOTA
SONIA CAÑÓN CONCHA
Jefe (S) Departamento Contabilidad y Presupuesto
División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl
Fono: 582207350

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

cincuenta y uno 0051

rior

	Gobierno Regional Region XV de Arica y Parinacota - Gobierno Regional Arica y Parinacota
	02 Prog JCC Dep Terc Caduca Cheque N° 7637, Soin SPA - Factura N° 416
	Deposito de Terceros por caducidad de cheque N° 7637, Soin SPA, Factura N° 416 correspondiente a BIP 30447882, documento enviado a proveedor con fecha 31-01-2019, según cartola no se encuentra cobrado.

n	Abril	Ejercicio Fiscal	2021
	01727	Fecha y Hora de Aprobación	20 Abril 2021 - 13:13
	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
		Folio Anterior	
	jcortesca	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
	267.598	0
aducados	0	267.598
	267.598	267.598

iera

	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
aducados	0	267.598

Cartera Financiera

6 SOIN SPA

267.598

	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	20/04/2021	Depósitos de Terceros	Cuenta Financiera	0	267.598				



Fechas Cumplimiento

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	20/05/2021	0	267.598	0	0
Total		0	267.598	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 267.598

Cartera Bancaria

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
11102 Banco Estado	267.598	0

Cartera Bancaria

Cuenta Bancaria : 01009000131 BANCO ESTADO

Fecha Documento	Tipo Documento	N° Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto M/O
20/04/2021	Efectivo	7637	Inversion	267.598	0				

Combinación de Catálogos	Monto
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	267.598

Monto Total Cartera Debe : 267.598
Monto Total Cartera Haber : 0

13637733-7 jcortesca	13637733-7 jcortesca
Usuario Generador	Usuario Aprobado

cincuenta y dos

0052

rior

	Gobierno Regional Region XV de Arica y Parinacota - Gobierno Regional Arica y Parinacota
	01 Prog JCC Dep Terc Caduca Cheque N° 4829, Eleodoro Ahumada V. Rex N° 3234
	Deposito de Terceros por caducidad de cheque N° 4829 de fecha 29-10-2019, correspondiente a pago viatico según Rex N° 3234, este documento fue retirado el 30-10-2019.

n	Abril	**Ejercicio Fiscal**	2021
	01728	**Fecha y Hora de Aprobación**	20 Abril 2021 - 14:59
	Creación	**Proceso Fuente**	Tesorería
	Financiero	**Identificación de Transferencia de datos**	
		Folio Anterior	
	jcortesca	**Origen Transacción**	Sigfe Transaccional

	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
	23.058	0
aducados	0	23.058
	23.058	23.058

iera

	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
aducados	0	23.058

Cartera Financiera

ELEODORO ROBERTO AHUMADA

3.058

Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
20/04/2021	Depósitos de Terceros	Cuenta Financiera	0	23.058				



Fechas Cumplimiento

Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	20/05/2021	0	23.058	0	0
Total		0	23.058	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 23.058

Cartera Bancaria

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
11102 Banco Estado	23.058	0

Cartera Bancaria

Cuenta Bancaria : 01009000026 BANCO ESTADO

Fecha Documento	Tipo Documento	N° Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto M/O
20/04/2021	Efectivo	4829	Remuneraciones	23.058	0				

Combinación de Catálogos	Monto
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	23.058

Monto Total Cartera Debe : 23.058
Monto Total Cartera Haber : 0

13637733-7 jcortesca
Usuario Generador

13637733-7 jcortesca
Usuario Aprobado

cinuenta y tres

0053

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE MARZO 2021

DO Nº 010-0-9000131

O AL 2021	$	14.361.449.751
del mes		1.189.479.508
Total Depósitos	$	15.550.929.259
Transferencia Girados en el Mes	$	1.848.308.212
NTABLE AL 31 DE MARZO 2021	$	13.702.621.047
GIRADOS Y NO COBRADOS. (Según Anexo)		3.020.008
ENCIA CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA (Según Anexo 2019)	$	128.483.659
ENCIA CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA (Según Anexo 2020)	$	27.106.023
SUB TOTAL		155.589.682
ENCIA ELECTRONICA DE FONDOS DIRECTA		36.309.000
SUB TOTAL		36.309.000
S CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA DEL AÑO 2019 (Según Anexo 2019)	$	850.198.206
S CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA DEL AÑO 2020 (Según Anexo 2020)	$	2.729.500
SUB TOTAL		852.927.706
S EN CARTOLA NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2019(Según Anexo 2019)		964.988.247
S EN CARTOLA NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2020 (Según Anexo 2020)	$	94.404.993
AGO A PROVEDORES CARTOLA 37-1 TGR		2.900.000
SUBTOTAL		1.062.293.240
ANCARIOS NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2019 (Según Anexo 2019)		422.601.065
S EN CARTOLA NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2020(Según Anexo 2020)	$	90.757.777
SUBTOTAL		513.358.842
JAL A CARTOLA AL 31 DE MARZO AL 2021	$	13.593.546.429

América Calle Calle
RUT 12.046.695-k
Revisado por:
América Calle Calle
Encargada Unidad de Tesorería

GOBIERNO DE CHILE JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Aprobado por:
Carlos Ortega Molina
Jefe División de Administración y Finanzas

dad y Finanzas

ARICA Y PARINACOTA

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS AL 31 DE MARZO DEL 2021

CTA. CTE. BANCO ESTADO Nº 010-0-9000131
INVERSIONES

FECHA	NºCH	LIBRADOR	CONCEPTO	GIRO ($)
30/11/2018	7637	52005252-6 SOIN SPA	Pago FA 416 Suplementacio	267.598
10/12/2020	8690	65067843-5 JUNTA DE VECINOS PACIFICO N	6185	2.389.230
30/03/2021	8705	60802000-0 TESORERIA GRAL REP	1484	143.750
30/03/2021	8706	60802000-0 TESORERIA GRAL REP	1485	219.430
		TOTAL		3.020.008

Elaborado por:
Olga Huanca Delgado
Profesional DAF

Revisado por:
América Calle Calle
Encargada Unidad de Tesorería

GOBIERNO DE CHILE JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DE ARICA
Aprobado por:
Sonia Cañon Concha
Jefa Depto. de Contabilidad y Finanzas

cincuenta y cuatro 0054

TAS NO CONCILIADAS EN AÑO 2020

A CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA (Según Anexo 2020)		$	
45	78929230-2 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	$	8.237.928
46	92999000-5 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	$	9.480.492
47	78929230-2 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	$	7.620.000
526	77025432-9 EQUISERT EQUIPOS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS LIMIT	$	651.978
562	Transf. Contab. en SIGFE, pero no en cartola n° 102 Folio 6562 Cor	$	1.115.625
	SUB TOTAL		27.106.023
NTABILIZADOS NO EN CARTOLA DEL AÑO 2020 (Según Anexo 2020)		$	
eposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°1941 Folio 5269 Correspondie		$	2.729.500
	SUB TOTAL		2.729.500
CARTOLA NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2020 (Según Anexo 2020)			
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°143-1, rech		$	22.700.799
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°152-L3, rec		$	12.112.834
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°160-1, rech		$	9.482.374
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°166-2, rech		$	16.150.872
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°173-2, rech		$	6.169.500
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°199-1, rech		$	10.492.444
eposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°200-1, rech		$	17.296.170
	SUBTOTAL		94.404.993
ARIOS NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2020 (Según Anexo 2020)			
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°147-L2 co		$	2.946.608
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°147-L3 co		$	2.499.150
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°150-3 con		$	11.828.463
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°150-4 con		$	4.234.448
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°154-L3 co		$	7.890.034
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°154-L5 co		$	4.222.800
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°154-L6 co		$	1.192.130
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°165-1 con		$	3.588.384
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°165-2 con		$	3.000.000
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°171-3 con		$	6.406.642
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°172-9 con		$	6.648.593
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°172-10 co		$	3.095.637
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°177-4 con		$	3.440.000
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°198-5 con		$	2.893.990
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°200-2 con		$	3.885.498
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°200-3 con		$	3.300.000
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°202-2 con		$	13.740.000
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°202-3 con		$	3.556.170
asto no reconocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°203-5 con		$	2.389.230
	SUBTOTAL		90.757.777



CTAS NO CONCILIADAS AÑO 2019

MAS:	**TRANSFERENCIA CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA (Según Anexo 2019)**			
	2118			2.679.911
	23/10/2019	6993	76560564-4 ARQUIMED INNOVACION SPA	886.402
	23/10/2019	6993	76560564-4 ARQUIMED INNOVACION SPA	2.604.910
	24/10/2019	7045	76596570-5 CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	110.841
	24/10/2019	7045	76596570-5 CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	605.424
	24/10/2019	7045	76596570-5 CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	20.343
	25/10/2019	7059	65646160-8 CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS DE ARICA	9.011.800
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	5.832.662
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	190.400
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	594.999
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	368.901
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	562.870
	25/10/2019	7060	77714930-K SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	95.200
	31/10/2019	7256	60506000-5 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	50.326
	31/10/2019	7394	77681880-1 SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEON	6.271.143
	31/10/2019	7486	76057259-4 PRADO Y BOZZI LIMITADA	59.115.321
	13/11/2019	7639	77749210-1 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDIC	172.819
	13/11/2019	7639	77749210-1 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDIC	1.909.058
	13/11/2019	7639	77749210-1 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDIC	833.321
	14/11/2019	7668	76560564-4 ODIN MEDICAL SPA	886.402
	14/11/2019	7668	76560564-4 ODIN MEDICAL SPA	2.604.910
	30/11/2019	8139	61979020-0 DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA ARI	61.101
	26/12/2019	8781	79730570-7 SOC INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUIN	18.664.311
	26/12/2019	8781	79730570-7 SOC INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUIN	12.420.284
	31/12/2019	8832	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	130.000
	31/12/2019	9337	65409520-5 CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL ANT	1.800.000
			TOTAL (1)	128.483.659
MENOS:	**DEPOSITOS CONTABILIZADOS NO EN CARTOLA DEL AÑO 2019 (Según Anexo 2019)**			
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°497 al 31.01.2019			1.925.000
	Cheque caducado n° 7441 correspondiente al club dep. escolar y cultural Antonio V			1.800.000
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola de Ugarte Valenzuela Ingenieria y Co			1.360.000
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°1719 al 31.03.2018			450.000
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°214 al 21/08/2019			6.970.010
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°209 al 21/08/2019			5.187.960
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°211 al 21/08/2019			6.860.284
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°217 al 21/08/2019			2.999.354
	Deposito reflejado en SIGFE pero NO en cartola N°295 al 23-09-2019			3.173.688
	7102	28/10/2019	94557000-8 CONSTRUCTORA COSAL S.A	22.333.078
	7125	28/10/2019	65646160-8 CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS DE ARICA	9.011.800
	7164	30/10/2019	65088984-3 CENTRO DISES	10.000.000
	7179	30/10/2019	65847200-3 JUNTA VECINAL N?29 BARROS ARANA	6.811.474
	7182	30/10/2019	65079607-1 AGRUPACION SOCIAL CULTURAL CRUZ DE M	2.814.000
	7389	31/10/2019	77681880-1 SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEON	6.271.143
	7443	31/10/2019	60719000-3 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	11.366.977
	7446	31/10/2019	60719000-3 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	3.719.178
	7453	31/10/2019	60506000-5 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	50.326
	7492	31/10/2019	76057259-4 PRADO Y BOZZI LIMITADA	59.115.321
	7653	13/11/2019	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	150.000.000
	7667	14/11/2019	76560564-4 ODIN MEDICAL SPA	886.402
	7667	14/11/2019	76560564-4 ODIN MEDICAL SPA	2.604.910
	8049	29/11/2019	65184339-1 COMITE DE APOYO A LA GESTION PARTICIPAT	1.999.200
	8140	30/11/2019	61979020-0 DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA ARI	61.101
	8801	30/12/2019	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	130.000
	9130	31/12/2019	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	510.954.000
	9187	31/12/2019	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12.484.000
	9193	31/12/2019	60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	8.859.000
			TOTAL (2)	850.198.206
AJUSTE MAS:	**DEPOSITOS EN CARTOLA NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2019 (Según Anexo 2019)**			
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°57 al 31.03.2019			118.897
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°76 al 25/04/2020			2.908.311
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°77 al 29/04/2019			1
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°98 al 31/05/2019			61.101
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°153 al 27.08.201			11.450.801
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°152 al 26.08.201			13.212.450
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°148 al 20.08.201			30.918.608
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°162 al 10.09.201			3.415.350
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°163 al 11.09.201			18.507.288
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°165 al 13.09.201			9.389.730
	deposito no reconocido en el mayor banco, cheque mal digitado encontrado en cartol			264.418.528
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°170 al 25.09.201			1.134.000
	deposito no reconocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°172 al 27.09.201			3.281.250

cincuenta y cinco

0055

cincuenta y seis

conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°179 al 10/10	8.300.075
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°180 al 11/10	4.826.000
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°187 al 22/10	15.086.155
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°191 al 28/10	3.491.312
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°193 al 30/10	19.625.474
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°201 al 13/11	3.250.258
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°203 al 18/11	7.120.200
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°205 al 20/11	5.164.374
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°207 al 22/11	7.011.084
conocido en el mayor banco, encontrado en cartola N°225 al 20/12	532.297.000
TOTAL (3)	964.988.247

ARIOS NO CONTABILIZADOS DEL AÑO 2019 (Según Anexo 2019)

ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°60 al 31.03.201	118.897
bilidad para corregir el cheque Nº7657 de Casa Cultural Social Educ. Y	300
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°97 al 31.05	2.908.311
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°155 al 29.08.20	5.069.801
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°155 al 29.08.20	3.381.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°154 al 28.08.20	4.272.450
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°154 al 28.08.20	3.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°153 al 27.08.20	2.940.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°149 al 22.08.20	5.901.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°155 al 30.08.20	6.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°155 al 30.08.20	6.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°159 al 05.09.20	264.418.528
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°168 al 24.09.20	4.000.500
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°168 al 24.09.20	3.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°168 al 24.09.20	2.677.500
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°168 al 24.09.20	1.889.230
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°169 al 24.09.20	3.656.100
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°169 al 24.09.20	3.500.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°169 al 24.09.20	3.415.350
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°171 al 26.09.20	6.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°172 al 27.09.20	1.134.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°179 al 11/10	4.826.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°180 al 11/10	4.826.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°181 al 14/10	3.281.250
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°182 al 15/10	3.474.075
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°190 al 28/10	3.491.312
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°191 al 28/10	736.608
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°191 al 30/10	7.645.032
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°202 al 18/11	3.491.312
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°202 al 18/11	3.250.258
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°202 al 18/11	2.915.198
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°206 al 21/11	5.164.374
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°206 al 21/11	2.121.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°206 al 21/11	1.999.200
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°209 al 21/11	3.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°209 al 27/11	3.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°209 al 27/11	2.011.884
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°210 al 27/11	3.000.000
ocido el mayor del banco, cargo reflejado en cartola N°230 al 30/12	31.084.595
TOTAL(4)	422.601.065





GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ARQUEO DE CAJA
FECHA DEL PROCEDIMIENTO	20-04-2021
NOMBRE QUIEN REVISA	KARIM ALVARADO WELSCH
CARGO	ANALISTA DE DEVENGO - PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD REVISADA	TESORERÍA
RANGO TIEMPO QUE REVISA	01-04-2021 al 20-04-2021
NOMBRE CUENTADANTE	AMERICA CALLE CALLE
CARGO	PROFESIONAL DE UNIDAD DE TESORERÍA

DETALLES	
Billetes	
20000	40.000.-
10000	170.000.-
5000	15.000.-
2000	2.000.-
1000	10.000.-
Total Billetes	237.000.- -
Monedas	
500	5.500.-
100	15.500.-
50	2.450.-
10	760.-
5	
1	
Total Monedas	24.210.- -
TOTAL EFECTIVO	261.210.- -
DETALLES	
Documentos por Rendir	
Cheques por cobrar	/
Cheques emitidos por entregar	/
Vales	6.000.-
Boletas	32.790.-
Otros documentos	/
Total Documentos	38.790.- -
TOTAL ARQUEO DE CAJA	300.000.-

América Calle Calle
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO REVISADO

Karim Alvarado Welsch
Rut 10.587.375-1
Gobierno Regional Arica y Parinacota
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REVISÓ

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA - JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
NOMBRE, FIRMA, TIMBRE DEL JEFE DIRECTO
Rut 7.248.533-1
Gobierno Regional Arica y Parinacota

uñoz Muñoz
rnes, 19 de febrero de 2021 14:55
nic@contraloria.cl' <emamanic@contraloria.cl>
on Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>
.PP. 3 Y 4

nas tardes, envío, los EE.PP. faltantes 3 y 4, enlace para descargarlos.
na buena recepción.

t-VXpeUy39Ms

JUAN B. MUÑOZ MUÑOZ
Unidad de Tesorería
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207345

uñoz Muñoz
rnes, 19 de febrero de 2021 11:17
nic@contraloria.cl' <emamanic@contraloria.cl>
ón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>
. 3 Y 4

n día, estimado estoy escaneando los ee, pp, 3 y 4 se los envío en cuanto estén listos
contré).

JUAN B. MUÑOZ MUÑOZ
Unidad de Tesorería
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207345

/ 17.03.2021

23-03-2021

0738

ORD. N° ____________________/

ANT.: - Ordinarios N°330, N°331, N°332, N°333, N°328 y N°329 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Oficio Circular N°15 del 09.ABR.2020.

MAT.: Respuesta a solicitudes relacionadas con recursos humanos.

SANTIAGO,

DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

SR. INTENDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Mediante los oficios señalados en el antecedente, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota plantea diversas solicitudes a esta Dirección de Presupuestos, todas ella elacionadas con el subtítulo 21 del Programa de Funcionamiento del GORE y con ncorporación de personal a ese servicio.

Teniendo en consideración lo dispuesto por el Oficio Circular N°15, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos que suspende todo tipo de contrataciones, con excepción de aquellas que sean mprescindibles y debidamente justificadas y, teniendo presente el escenario de crisis social, económico y sanitaria que obliga a las instituciones del Sector Público a extremar el resguardo de los recursos fiscales, esta Dirección de Presupuestos se ve mpedida de aprobar las solicitudes formuladas en los Ordinarios en Antecedentes.

No obstante los anterior, y de manera excepcional, esta Dirección ha resuelto aprobar a solicitud formulada en el Ord. N°328, relacionada con la contratación de un Profesional gr. 10° EUR para cumplir labores de Inspección de Obras, la que deberá ser financiada con la disponibilidad presupuestaria vigente para tales efectos.

Saluda atentamente a Ud.,

ión:
ndente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
de Partes DIPRES
Descentralización

rmado electrónicamente, para su verificación ingrese
o: dc214e4e-617f-4627-9546-36956e27b7b5

FIRMADO POR: MATÍAS ACEVEDO FERRER
CARGO: DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



cincuenta y nueve 0059



Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IFORME

CIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE DE ARICA Y PARINACOTA

N° 148 / 2021
IL DE 2021







RECURSOS PÚBLICOS

sesenta

0060

3/2021
° 15.026/2020
257/2020

PREINFORME DE OBSERVACIONES N° 148, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A LOS CONTRATOS "CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS" Y "CONSTRUCCIÓN DE VENUSTERIOS PARA UNIDADES PENALES", EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO ARICA, EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, xx de abril de 2021

En cumplimiento del plan anual de ción de esta Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para el año 2020, y rmidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, nización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se una auditoría a los contratos "Conservación de Instalaciones Sanitarias" y ucción de Venusterios para Unidades Penales", en el Complejo Penitenciario jecutados por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y ota, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de re de 2020.

ICACIÓN

La presente auditoría se planificó en ración a la importancia que los citados proyectos tienen en la calidad de vida blación penal, de sus familiares y del personal que trabaja en el Complejo ciario, dado que están orientados a mejorar las condiciones de higiene y ad del recinto y a otorgar mayor dignidad en el ámbito marital de los internos, e espera conlleve, un mejor comportamiento de los mismos.

En este sentido, ambos proyectos onden a inversiones financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo al, que en su totalidad ascienden a $ 2.638.143.229, con un alto impacto en dad de las condiciones de habitabilidad de las personas que se encuentran ndo condenas.

Asimismo, a través de esta auditoría esta oría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 os de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las es Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la ión del planeta y la prosperidad de toda la humanidad, específicamente en el ° 9, Industria, Innovación e Infraestructura; en el ODS N° 11, Ciudades y dades Sostenibles y en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

EDENTES GENERALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Gendarmería de Chile, conforme al artículo 1° de su ley orgánica, establecida en el decreto ley N° 2.859, de 1979, es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de las autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señala la ley.

Luego, de acuerdo con los artículos 4° inciso tercero, y 12 del referido cuerpo legal, en cada región del país existirá una Dirección Regional, encargada de la conducción administrativa, técnica y operativa de Gendarmería de Chile en cada región.

A través de las resoluciones exentas N[os] 867 y 868, ambas de 2019, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, GORE, se aprobaron los Convenios Mandato Completos e Irrevocables, suscritos el 27 de marzo del mismo año, entre esta entidad como mandante y la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota, en calidad de Unidad Técnica para la ejecución de los proyectos "Construcción de Venusterios para Unidades Penales del Complejo Penitenciario de Arica" y "Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica", respectivamente, financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.

Según lo determinado por el artículo 1° de ambos convenios, la Unidad Técnica tendrá la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de los proyectos, la que comprenderá los procesos de licitación, preparación de bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás antecedentes que se requieran; publicar el llamado, aclarar y responder las consultas que los interesados formulen; proceder a la apertura y adjudicación de la propuesta; supervisar técnicamente el proyecto; dar curso a las modificaciones del contrato que estime necesario; efectuar la recepción del proyecto; realizar la liquidación del Contrato, cuando corresponda; y en general ejecutar cualquier otra labor útil para la elaboración del proyecto que, como Unidad Técnica, le corresponda, para lo cual se sujetará a las normas que rigen sus propias actividades.

Ahora bien, ambos procesos licitatorios y contractuales se rigen por las citadas Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas, aprobadas por la resolución N° 411, de 2005, de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, en adelante BAG, y por las Bases Administrativas Especiales que norman el llamado a propuesta pública para la ejecución del respectivo proyecto, aprobadas por la resolución N° 1, de 2019, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, para la "Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica", y mediante la resolución exenta N° 1.093, de 2019, de dicha repartición regional, para la obra "Construcción de Venusterios Para Unidades Penales del Complejo Penitenciario Arica".

OBJETIVO

La fiscalización tiene por objeto efectuar una auditoría a los contratos "Conservación de Instalaciones Sanitarias" y "Construcción

Sesenta y uno

0061

usterios para Unidades Penales", en el Complejo Penitenciario Arica, los on supervisados por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica cota, en calidad de Unidad Técnica, por el período comprendido entre el 1 o de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, con la finalidad de comprobar itada entidad cumpla con sus obligaciones como unidad técnica, efectuando rol eficiente y eficaz de los aspectos más significativos que contempla el llo del contrato, particularmente en lo que dice relación al buen uso de los s que fueron destinados por el servicio mandante, cumplimiento de los plazos dades dispuestas para ejecutar las iniciativas, además de constatar que el ditado se haya coordinado oportunamente con las demás entidades públicas vinculan con la materialización y mantención de la obra.

De igual modo, la presente auditoría ola efectuar un examen de cuentas a los pagos realizados por el Gobierno al de Arica y Parinacota, con motivo de los citados contratos.

OLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las ciones contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que n las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y los mientos de control sancionados por medio de la resolución exenta N° 1.485, 5, que Establece Normas de Control Interno, instrumentos emanados de este smo Fiscalizador, considerando los resultados de las evaluaciones de control respecto de las materias analizadas, determinándose la realización de s de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

A su vez, se efectuó un examen de las s relacionadas con la materia en revisión en conformidad con lo dispuesto en culos 95 y siguientes de la citada ley N° 10.336.

RSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes cionados por la entidad fiscalizada, el universo de la presente auditoría se na con los mencionados contratos de construcción, cuyos antecedentes se n en los anexos N[os] 1 y 2, del presente informe, los cuales suman un total ado de $ 2.638.143.229.

Ahora bien, dados los montos contratados y o que se trata de dos contratos en ejecución, se consideró hacer la revisión % del universo.

TABLA N° 1 UNIVERSO Y MUESTRA DE CONTRATOS.

MATERIA	UNIVERSO		MUESTRA NO ESTADÍSTICA	
	#	MONTO $	#	MONTO $
Contratos de construcción	2	2.638.143.229	2	2.638.143.229

Fuente: Elaborado por el equipo de fiscalización, sobre la base de los datos proporcionados por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota

Para efectos del examen de cuentas de los gastos, el universo a revisar corresponde a los montos desembolsados para cada contrato, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, determinándose que durante dicho período se efectuaron desembolsos por un total de $2.331.114.653, asociado a 20 egresos, de los cuales se determinó revisar el 100%, según el detalle que se presenta a continuación.

TABLA N° 2 UNIVERSO Y MUESTRA DE GASTOS

NOMBRE PROYECTO	UNIVERSO		MUESTRA		%
	$	N° DE EGRESOS	$	N° DE EGRESOS	
"Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica"	1.697.676.173	14	1.697.676.173	14	100%
"Construcción de Venusterios para Unidades Penales del Complejo Penitenciario de Arica "	633.438.480	6	633.438.480	6	100%
TOTAL	2.331.114.653	20	2.331.114.653	20	100%

Fuente: Elaborado por el equipo de fiscalización, sobre la base de los datos proporcionados por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Hallazgos en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

1.1 Sobre el control de las conciliaciones bancarias.

De la revisión efectuada a la conciliación bancaria del mes de julio de 2020, correspondiente a la cuenta corriente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, N° 1009000131, denominada "Inversión Programa 02", del Banco del Estado de Chile, se advirtieron las situaciones que se exponen a continuación:

sesenta y dos

0062

alta de información en montos registrados en la nómina de partidas iliación.

Se verificó que, en la nómina de partidas as en la conciliación bancaria denominada "transferencias contabilizadas no la" de la cuenta corriente N° 1009000131, se registra el monto de 11, que no presenta número de documento o referencia; la fecha de o el nombre del beneficiario o concepto por el cual se habría realizado la ada transferencia, situación que vulnera el numeral 39, de la resolución ° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, el que señala que la vigilancia eraciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución esultados pretendidos. Adicionalmente, impide que exista una supervisión a, por cuanto, los supervisores y directivos deben examinar y aprobar proceda el trabajo encomendado a sus subordinados, y así garantizar el los objetivos de control interno, conforme a lo consignado en los numerales de la anotada resolución exenta.

Antigüedad de las partidas conciliatorias.

Se observó que, la nómina de partidas orias de la cuenta corriente N° 1009000131, presenta montos que están de fechas anteriores al ejercicio del año 2020, situación que implica un n el control periódico y oportuno de las partidas, según se detalla en la tabla.

BLA N° 3 MONTOS DE ARRASTRE REGISTRADOS EN PARTIDAS CONCILIATORIAS

RESUMEN MOVIMIENTO	MONTOS AÑO 2020	ARRASTRES DE PERÍODOS ANTERIORES AL 2020	MONTO TOTAL EN $
ferencias contabilizadas no en cartolas	29.707.576	128.483.659	158.191.235
os contabilizados no en cartolas	0	-850.198.206	-850.198.206
to en cartolas no contabilizados	205.098.271	964.988.247	1.170.086.518
s bancarios no contabilizados	-206.158.722	-422.601.065	-628.759.787
TOTALES	28.647.125	-179.327.365	-150.680.240

borado por el equipo de fiscalización, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el GORE.

Lo anterior, no se ajusta a lo establecido en lo 31, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases es de la Administración del Estado, en cuanto a que a los jefes de servicio esponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y administrar el ndiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, y er de su gestión; vulnerando, asimismo, el inciso primero del artículo 5° de ada ley N° 18.575, en cuanto prescribe que las autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por o cumplimiento de la función pública.

Asimismo, contraviene lo indicado en el 38, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece

que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

En igual sentido, el numeral 39, de dicha norma, señala que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos, siendo necesario incluirlos dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos.

Además, la situación descrita impide dar cumplimiento a los numerales 48 y 51, de la citada resolución exenta, en cuanto a que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediata y debidamente clasificados, para asegurar la oportunidad y fiabilidad de la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Por último, el numeral 57, establece que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno, lo que se complementa con el numeral 58, que consigna que los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados, proporcionando las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección.

1.1.3 Falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no cobrados.

Se advirtió, en la nómina de cheques girados y no cobrados de la cuenta corriente N° 10090000131, la existencia de los documentos N°s 8.591, 8.605, 8.626 y 8.635, por monto total de $ 12.400.000, que fueron eliminados de dicho listado en el mes septiembre de 2020, no obstante lo anterior, no se pudo evidenciar que en las cartolas bancarias de los meses de agosto y septiembre de dicha anualidad, se haya realizado su cobro posterior, según se detalla a continuación.

TABLA N° 4 FALTA DE CONTROL DEL COBRO POSTERIOR DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	FECHA DE EMISIÓN	MONTO $
1009000131	8.591	14-07-2020	3.400.000
	8.605	17-07-2020	3.400.000
	8.626	22-07-2020	3.400.000
	8.635	23-07-2020	2.200.000
TOTAL			12.400.000

Fuente: Elaborado por el equipo de fiscalización, de acuerdo con los antecedentes contenidos en las conciliaciones bancarias del mes de julio de 2020, entregada por la GORE Arica y Parinacota.

Lo anterior, vulnera lo indicado en el artículo 23 del decreto con fuerza ley N° 707, de 1982, del Ministerio de Justicia, que Fija el Texto Refundido y Sistematizado de la Ley Sobre Cuentas Corrientes Bancarias y

sesenta y tres

0063

s, el cual determina que el portador de un cheque deberá presentarlo a cobro el plazo de sesenta días contados desde su fecha de emisión.

Igualmente, la situación expuesta no se lo establecido en la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de blica, que contiene la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la la cual instruye que los cheques girados y no cobrados por los beneficiarios de los plazos legales establecidos, deben registrarse en la cuenta entos Caducados", lo que no ocurrió en la especie.

A su vez, cabe hacer presente que el miento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la on y no cobrados por los beneficiarios dentro del plazo antes indicado, debe se en la cuenta N° 21601 Documentos Caducados, debiendo aplicarse el miento B-01, consignado en el oficio circular N° 96.016, de 2015, que el Manual de Procedimientos Contables para el sector público NICSP-CGR, Organismo Control.

Por otra parte, se incumple lo indicado en el 39, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, que señala, que la a de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la ción de los resultados pretendidos, impidiendo que exista una supervisión la, por parte de los supervisores y directivos, quienes deben examinar y cuando proceda, el trabajo encomendado a sus subordinados, y así ar el logro de los objetivos de control interno, conforme a lo consignado en erales 57 y 58 de la anotada resolución exenta.

obre cheques revalidados.

Se verifico en la nómina de cheques girados rados de la cuenta corriente N° 1009000131, la existencia de 3 cheques por o total de $ 10.200.000, cuyo cobro supera los 60 días desde su emisión, ándose por tal motivo caducos, sin perjuicio de lo cual, de igual forma fueron s.

TABLA N° 5
DETALLES DE CHEQUES REVALIDADOS

NTA IENTE	CHEQUE	MONTO $	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE COBRO	DÍAS EN TRÁNSITO
00131	8.478	3.400.000	30-06-2020	24-09-2020	87
	8.481	3.400.000	30-06-2020	07-09-2020	70
	8.619	3.400.000	21-07-2020	29-09-2020	70
TOTAL		10.200.000			

laborado por el equipo de fiscalización, de acuerdo con los antecedentes contenidos en las nes bancarias del mes de julio de 2020, entregada por la GORE Arica y Parinacota.

En tal sentido, el artículo 23, título II, el , del decreto con fuerza de ley N° 707, de 1982, del Ministerio de Justicia, a el Texto Refundido y Sistematizado de la Ley Sobre Cuentas Corrientes as y Cheques, señala que el portador de un cheque deberá presentarlo al entro del plazo de sesenta días contados desde su fecha de emisión.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Dicha situación, vulnera lo prescrito en dictamen N° 11.027 de 2004, de este Organismo de Control, el cual mandata a los servicios de la administración del estado a no revalidar los cheques una vez que estos documentos han expirado por plazo legal de cobro, es decir 60 días desde su emisión, debiéndose emitir un documento nuevo.

1.1.5 Falta de realización de conciliación bancaria.

De las validaciones efectuadas, se advirtió que el GORE no realizó las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta corriente N° 1009000131, situación corroborada por la señora Sonia Cañón Concha, Jefe (S) del Departamento Contabilidad y Presupuesto del GORE, mediante correo electrónico de 17 de febrero de 2021.

En tal sentido, es dable recordar que el procedimiento de conciliación bancaria es una herramienta que tiene como finalidad controlar el flujo de dinero en un período determinado, permitiendo verificar que no se haya ingresado menos o gastado más de lo reflejado en los registros contables y lo informado por la entidad bancaria correspondiente, logrando así evitar la ocurrencia de errores, omisiones o actos ilícitos en forma oportuna.

Lo anterior, transgrede lo prescrito en la letra d), numeral 35, de la citada resolución exenta N° 1.485 de 1996, en relación con las actividades financieras del control del presupuesto, flujo de fondos, activos y pasivos concernientes en la información financiera.

De igual modo no se aviene a los numerales 38 y 39, de dicha resolución, en orden a que los directivos deben vigilar continuamente las operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

1.2 Falta de realización de arqueos de caja.

Sobre la materia, es dable hacer presente, que, como resultado de las indagaciones efectuadas se constató que el GORE no realiza arqueos de caja de manera periódica, lo que fue corroborado por la señora Sonia Cañón Concha, Jefa (S) del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante cuestionario de control interno, de 17 de febrero del 2021.

En tal sentido, se debe indicar que el procedimiento de arqueo de valores es una herramienta que tiene como finalidad controlar los recursos disponibles a un período determinado y establecer los eventuales faltantes y/o sobrantes de caja, permitiendo evitar la ocurrencia de errores, omisiones o actos ilícitos en forma oportuna.

Lo anterior, transgrede lo prescrito en la letra d), numeral 35, de la citada resolución N° 1.485, en relación con las actividades financieras del control del presupuesto, flujo de fondos, activos y pasivos concernientes en la información financiera.

sesenta y cuatro

0064

De igual modo no se aviene a los numerales), de la misma resolución, en orden a que los directivos deben vigilar mente las operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas alquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de ía, eficiencia y eficacia.

tados de Pagos no entregados por el GORE.

En relación con esta materia, cabe ar que el citado Gobierno Regional no proporcionó a esta Contraloría l, la totalidad de los estados de pago solicitados para efectuar la revisión ondiente, situación consignada en el acta de solicitud de antecedentes de 11 ro de 2021, firmada por el señor Juan Muñoz Muñoz, funcionario de apoyo trativo de la Unidad de Tesorería del GORE, quedando pendiente de informar dos de pago 3 y 4, del contrato de "Conservación de Instalaciones Sanitarias nplejo Penitenciario de Arica, código BIP 30080169".

Dicho actuar, no se ajusta a lo dispuesto en lo 41 de la citada resolución N° 20, de 2015, que establece que será íntegra información presentada en forma completa, y que tendrá el carácter de veraz, ntregue datos fidedignos; además, vulnera lo señalado en el artículo 9° de la ley N° 10.336, tal como ha precisado la jurisprudencia administrativa de esta Fiscalizadora mediante los dictámenes N[os] 31.446, de 2003, 34.235, de 2011 7, de 2016, entre otros.

lta de segregación de funciones.

De las entrevistas realizadas y del miento del control interno efectuado, se advirtió que el GORE no cuenta con ecuada segregación de funciones en el proceso de confección, revisión y ción de las conciliaciones bancarias.

En relación con lo anterior, si bien en las ciones bancarias consta la revisión y visto bueno de los encargados de a, contabilidad y finanzas, no se ha definido quien es responsable de realizar no de los procesos mencionados, situación corroborada por la señora Sonia Concha, Jefe (S) del Departamento de Contabilidad y Finanzas, de ese o regional, mediante entrevistas a través de la plataforma telemática TEAMS, amiento del cuestionario de control interno de 17 de febrero de 2021.

Lo descrito anteriormente, no se ajusta a lo to en los numerales 54 y 55, sobre división de las tareas, de la aludida ión exenta N° 1.485, en cuanto a que las tareas y responsabilidades les ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las ciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes, con el fin de el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no cten este tipo de problemas, por lo que es preciso evitar que todos los os fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de a persona o sección, considerando que las funciones y responsabilidades

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

deben asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes.

Añaden, que entre las funciones claves figuran la autorización y el registro de las transacciones, la emisión y el recibo de los haberes, los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones, y que la dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos necesarios para controlar la organización, los objetivos, las operaciones y los recursos.

1.5 Riesgos identificados sin controles asociados que mitiguen su ocurrencia.

En virtud del levantamiento de control interno efectuado en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, producto del conocimiento de los procesos que se relacionan con la materia auditada, obtenido a través de narrativas, flujogramas y entrevistas al personal clave de los servicios referidos, se realizaron los recorridos que permitieron confirmar la operatividad del proceso auditado, además de identificar puntos clave del flujograma y los respectivos riesgos asociados.

En este sentido, durante el trabajo realizado se determinaron riesgos para los cuales la entidad no ha implementado mecanismos de control, que reduzca la probabilidad de su ocurrencia.

En efecto, de las validaciones realizadas, se observó que el GORE, no ha definido o no cuenta con un mecanismo de control o medio de verificación formalmente establecido que permita dejar constancia de la revisión efectuada por las diferentes unidades, departamentos o divisiones que intervienen en el proceso de aprobación de la completitud de la documentación que debe acompañar los estados de pago rendidos por la Unidad Técnica y de esta manera corroborar que lo informado por la empresa contratista, se ajusta al monto que se debe pagar por el avance real.

Los hechos señalados, incumplen los numerales 43, 44 y 45 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales establecen que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y la documentación debe estar disponible para su verificación y que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos, y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores.

Luego, la aludida norma consigna que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, y que esa información debe figurar en documentos tales como guías de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

sesenta y cinco 0065

Lo anterior, tampoco se ajusta a lo
do en el artículo 31, inciso segundo, de la ley N° 18.575, en cuanto a que a
de servicio les corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y
rar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus
, y responder de su gestión; vulnerando, asimismo, el inciso primero del
5° de la precitada ley, que prescribe que las autoridades y funcionarios
velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por
o cumplimiento de la función pública.

En este contexto, constituye una práctica de
dministración que la autoridad, de conformidad con el marco legal que rija al
no de que se trate, defina las funciones del mismo, y a como quienes son los
ables de la ejecución de cada una de ellas, sea a través de reglamentos
decretos y/o instrucciones.

Finalmente, corresponde señalar que,
de las observaciones formuladas en este preinforme de observaciones, el
o Regional de Arica y Parinacota, podrá aportar todos los antecedentes que
ertinentes para su aclaración, en el plazo de 10 días hábiles, contado desde
ción del presente informe.

Remítase copia del presente preinforme de
ciones al Intendente Regional de Arica y Parinacota, y a la Auditora Interna
erno Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

VÍCTOR TORRES TORRES
JEFE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

amente por:	
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES	
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
01/04/2021	
voykP0bAX	
https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



ÍNDICE DE ANEXOS

MATERIA	N°
Antecedentes del contrato Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica	1
Antecedentes del Contrato Construcción de Venusterios para Unidades Penales del Complejo Penitenciario de Arica	2

sesenta y seis

0066

ANEXO N° 1
...CEDENTES DEL CONTRATO CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA

... del contrato.	Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica
...te.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
...amiento.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
... técnica.	Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota
...ón.	Cuesta de Acha S/N°, ruta A-5, Km 2063, Arica, Región de Arica y Parinacota
...sta.	Empresa Constructora Cosal S.A.
...r fiscal.	José Biagetti Quispe
...ministrativo que ...a la licitación.	Resolución N° 4, de 2019, de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota
...miento y modalidad ...ratación.	Licitación Pública
...original del contrato.	$ 2.004.704.749
...riginal del contrato y ...e inicio de las obras.	210 días corridos, 25 de octubre de 2019
...xtraordinarias.	0
...o de obras.	0
...uciones de obras.	0
...aciones de plazo.	282 días corridos, de acuerdo a las resoluciones exentas N°s 231 y 659, ambas de 2019
...vigente del contrato.	$ 2.004.704.749
...otal y fecha de ... vigente.	492 días corridos, 28 de febrero de 2021
... financiero al ...to de la inspección.	85,18%
... físico al momento ...spección.	85,18%
...cado Público.	5702-82-LR19

...aborado por el equipo de fiscalización, en base a los antecedentes proporcionados por la Dirección ...e Gendarmería de Arica y Parinacota.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
ANTECEDENTES DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE VENUSTERIOS PARA UNIDADES PENALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA

Nombre del contrato.	Construcción de Venusterios para el Complejo Penitenciario de Arica
Mandante.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Financiamiento.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad técnica.	Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota
Ubicación.	Cuesta de Acha S/N°, ruta A-5, Km 2063, Arica, Región de Arica y Parinacota
Contratista.	Empresa constructora AMV Ingeniería y Mantención S.A.
Inspector fiscal.	Manuel Luque Vásquez
Acto administrativo que adjudica la licitación.	Resolución Exenta N° 1419, de 2019, de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota
Procedimiento y modalidad de contratación.	Licitación Pública
Monto original del contrato.	$ 633.438.480
Plazo original del contrato y fecha de inicio de las obras.	145 días corridos, 21 de octubre de 2019
Obras extraordinarias.	0
Aumento de obras.	0
Disminuciones de obras.	0
Modificaciones de plazo.	233 días corridos, de acuerdo con las resoluciones exentas N°s 255, 514 y 677, todas de 2020
Monto vigente del contrato.	$ 633.438.480
Plazo total y fecha de término vigente.	378 días corridos, 2 de noviembre de 2020
Avance financiero al momento de la inspección.	100%
Avance físico al momento de la inspección.	100%
ID Mercado Público.	5702-132-LR19

Fuente: Elaborado por el equipo de fiscalización, en base a los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.

sesenta y siete

0067

PARINACOTA

ORD. Nº: 0548 de 23/04/2021

ANT: Oficio N° E915562021 – Pre - informe N°148-2021 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
Correo enviado el: jueves, 08 de abril de 2021 17:12, "Sobre requerimiento de información en contexto de Atención de Referencia N° W004741 de 2021".

MAT: Da respuesta a Oficio N° E915562021, Pre -informe N°148-2021 de CGR e informa envío de respuesta a requerimiento de información en contexto de Atención de Referencia N° W004741 de 2021.

: **ROBERTO ERPEL SEGUEL**
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

: **JUAN PABLO LEONE SILVA**
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

to con saludarlo cordialmente, y en el marco del Oficio N° E915562021 – Pre-informe 2021 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota, quien suscribe viene a dar respuesta al e requerimiento de Contraloría Regional de Arica y Parinacota, a través de los dentes en formato digital detallados a continuación:

- 1.1.2 Actualización cheques caducos.
- 1.1.2 folio 1727 cheque caduco.
- 1.1.2 folio 1728 cheque caduco.
- 1.1.5 Conciliaciones bancarias de marzo cuenta 1009000131.
- 1.2 Arqueo Abril 2021
- 1.3 CORREO DE ENVIÓ.
- 1.4 RESPUESTA a Solicitudes recurso humano.
- MINUTA PREINFORME

igual manera, cumplo con informar a Ud. que, este Servicio ha remitido hoy mediante rma One Drive, de acuerdo a indicaciones del Sr. Matías Miranda, Fiscalizador de la de Control Externo de Contraloría Regional de Arica y Parinacota, antecedentes que en dar respuesta a requerimiento de información en contexto de Atención de Referencia 04741 de 2021. Lo anterior, dado el importante número y tamaño de los archivos de la ción de respuesta.

presente documento se emite [illegible] vía por correo nico a Oficina de Partes de Con[illegible]

ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 23/04/2021 HORA:08:07:47

Sin otro particular, se despide Atte.,

mento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
car la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 381227-2258ec en:
.digital.gob.cl/validador/

Sesenta y ocho 0068

0069

sesenta y nueve

	N°	MATERIA	PAGIN	OBSERVACION	DESCARGOS
1	1,1,1	CONCILIACIONES BANCARIAS	7	Falta de información en montos registrados en la nómina de partidas: Se verificó que, en la nómina de partidas informadas en la conciliación bancaria denominada "transferencias contabilizadas no en cartola" de la cuenta corriente N° 1009000131, se registra el monto de $2.679.911, que no presenta número de documento o referencia; la fecha de emisión; o el nombre del beneficiario o concepto por el cual se habría realizado la mencionada transferencia.	**MITIGACION: REVISAR OBSERVACIONES, AJUSTAR, REPORTAR E INFORMAR A CONTRALORIA** **se estan revisando las observaciones**
2	1,1,2	CONCILIACIONES BANCARIAS	7	Antigüedad de las partidas conciliatorias: Montos que están vigentes de fechas anteriores al ejercicio del año 2020, riesgo en el control periódico y oportuno de las partidas	**MITIGACIÓN: AJUSTE A CHEQUES CADUCOS Jessica correo 14/4/21.** **Se ajustaron los cheques caducos. Se adjunta medio de verificación:** **- correo profesional de Contabilidad informado estado de actualización** **- los folios 1727 y 1728.**
3	1,1,3	CONCILIACIONES BANCARIAS	8	Falta control en cobro posterior de cheques girados y no cobrados: nómina de cheques girados y no cobrados de la cuenta corriente N° 10090000131, la existencia de los documentos Nos 8.591, 8.605, 8.626 y 8.635, por monto total de $ 12.400.000, que fueron eliminados de dicho listado en el mes septiembre de 2020, no obstante lo anterior, no se pudo evidenciar que en las cartolas bancarias de los meses de agosto y septiembre de dicha anualidad, se haya realizado su cobro posterior, según se detalla a continuación.	**MITIGACION: REVISAR OBSERVACIONES, AJUSTAR, REPORTAR E INFORMAR A CONTRALORIA** **Se están revisando las observaciones**
4	1,1,4	CONCILIACIONES BANCARIAS	9	cheques revalidados: existencia de 3 cheques por un monto total de $ 10.200.000, cuyo cobro supera los 60 días desde su emisión, Encontrándose por tal motivo caducos, sin perjuicio de lo cual, de igual forma fueron cobrados. Error del banco	**MITIGACION: ACTUALIZAR ESTADO DE CHEQUE CON PLAZO VENCIDO** **Estos cheques estando caducos fueron pagados por el banco, sin mediar consulta al Gobierno Regional de AyP.**
5	1,1,5	CONCILIACIONES BANCARIAS	10	Falta de realización de conciliación bancaria: GORE no realizó las conciliaciones bancarias mensuales.	**MITIGACIÓN: CONCILIACIONES OPORTUNAS (MARZO)** **Las conciliaciones se vienen actualizados desde el año 2020, consiguiendo que las correspondientes a marzo hayan sido emitidas en abril de 2021.** **MV: 1.1.5 Conciliaciones bancarias de marzo cuenta 1009000131.**
6	1,2	ARQUEOS DE CAJA CHICA	10	Falta de realización de arqueos de caja: el GORE no realiza arqueos de caja de manera periódica.	**MITIGACIÓN: ARQUEO EFECTUADO EN ABRIL 2021** **Se efectuó el primer arqueo inspectivo a la caja chica. Esta pronto a emitirse la resolución que aprueba el formato de arqueo e instruya su realización y asignación del personal a efectuarlo. MV: Arqueo abril 2021**
7	1,3	ESTADOS DE PAGO	11	Estados de Pagos no entregados por el GORE: quedando pendiente de informar los estados de pago 3 y 4, del contrato de "Conservación de Instalaciones Sanitarias del Complejo Penitenciario de Arica, código BIP 30080169	**Los estados de pago indicados se reportaron con posterioridad. MV: correo de envío de los expedienets de pagos solicitados. VM: 1.1.3 CORREO DE ENVIÓ.**
8	1,4	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	11	Falta de segregación de funciones: GORE no cuenta con una adecuada segregación de funciones en el proceso de confección, revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias. si bien en las conciliaciones bancarias consta la revisión y visto bueno de los encargados de tesorería, contabilidad y finanzas, no se ha definido quien es responsable de realizar cada procesos.	**MITIGACION: PRESENTAR SOLICITUD A DIPRES POR FALTA DE PERSONAL** **Jefatura a solicitado a DIPRES autorización para la contratación de personal, para la realización de concursos progamados y financiados para completar la platanta y la respuesta ha sido negativa. VM: 1.4 RESPUESTA a Solicitudes recurso humano**
9	1,5	Riesgo sin mitgación DIPIR	12	Riesgos identificados sin controles asociados que mitiguen su ocurrencia: GORE, no ha definido o no cuenta con un mecanismo de control intervienen en el proceso de aprobación de la completitud de la documentación que debe acompañar los estados de pago rendidos por la Unidad Técnica y de esta manera corroborar que lo informado por la empresa contratista, se ajusta al monto que se debe pagar por el avance real.	**MITIGACIÓN: PROCEDIMIENTO REVISIÓN DAF DE TRANSFERENCIAS** **Esta en proceso la actualización del procdimiento de pago, de manera que esta bservación será considerada dentro de esa resolución.**